



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**Comisión de Turismo y Cultura**  
**LXVII LEGISLATURA**

**CTC/ 09/2022**

**DECRETO No.**  
**LXVII/PREMI/0315/2022 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- Con fecha veintiséis de julio dos mil veintidós, el H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para otorgar la "MEDALLA AL MÉRITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA", en su edición 2022 dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 280/08 II P.O., el cual instruye este premio y dispone que sea entregado cada año, como hasta la fecha se ha llevado a cabo.

La Convocatoria emitida, señala entre otras, las siguientes bases:



- a) Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano mexicano, por sí o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en todas las disciplinas de las bellas artes.
  - b) Las propuestas se recibirán a partir de la expedición de la Convocatoria y hasta el día 15 de agosto del año en curso.
  - c) La conformación del jurado calificador se realizará de acuerdo con las diversas disciplinas por las que se hayan inscrito los participantes.
  - d) El veredicto de la Comisión de Turismo y Cultura será inapelable y sustentado en el Dictamen elaborado para tales efectos.
  - e) Durante la segunda quincena de septiembre y la primer quincena del mes de octubre del año 2022, se llevará a cabo la Sesión Solemne para la entrega de la medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda, a la cual se invitará a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- 2.-** En atención a la convocatoria antes mencionada, en esta edición 2022, se inscribieron setenta y tres participantes cuya trayectoria se ha desarrollado dentro de la actividad cultural, en distintas disciplinas de las bellas artes.



La Comisión de Turismo y Cultura, después de entrar al estudio y análisis formula las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, hacemos un reconocimiento a las personas participantes que han demostrado su gran compromiso personal con el desarrollo no sólo del arte en lo particular, sino con el avance de la labor cultural en nuestro Estado, demostrando con ello que merecen ser reconocidos con la Medalla al Mérito Cultura, Víctor Hugo Rascón Banda. Por ello y al avalar lo anterior, quienes integraron el Jurado calificador contaron con los elementos necesarios para darse a la tarea de valorar las evidencias y trayectorias, así como las circunstancias en que se desarrollan, la trascendencia que en la Entidad ha tenido su labor, e inclusive los reconocimientos locales, nacionales e internacionales que en el transcurso del gremio cultural han alcanzado, lo cual repercute en la decisión.

III.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Convocatoria que hoy nos ocupa, una vez concluido el plazo de inscripción, el cual fue del 26 de julio al 15 de agosto del presente año, la Comisión de Turismo y Cultura, con apoyo de la Secretaría de Cultura, pasó a conformar el Jurado Calificador con especialistas de las



áreas correspondientes a las trayectorias de las personas que participaron en esta edición 2022.

**IV.-** El jurado fue integrado por autoridades dentro del ámbito cultural chihuahuense, quienes se dieron a la tarea de analizar la documentación de los setenta y tres expedientes, que acreditan el dicho de las y los participantes y avalan sus respectivas trayectorias, por lo que de lo anterior se desprende el resultado de la misma, el cual fue proporcionado a la Comisión de Turismo y Cultura.

En cuanto al análisis y estudio de los expedientes y evidencias aportadas por cada uno de las personas participantes, cada integrante del jurado las calificó en lo individual, de acuerdo a la disciplina correspondiente y posteriormente se reunieron a fin de realizar una exposición de las trayectorias y aportaciones de quienes participaron, por cada uno de los integrantes del jurado y después se procedió a la deliberación.

**V.-** En ese sentido y después de la deliberación, y de la valoración de cada uno de los perfiles de quienes participaron, el Jurado Calificador obtuvo una aprobación por mayoría de votos a favor, resultando ganadora la Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez.



## TRAYECTORIA

En base al pensamiento del Dramaturgo Chihuahuense que apoyaba los esfuerzos de los creadores artísticos de provincia, es un acierto otorgar la medalla al mérito cultural Víctor Hugo Rascón Banda, del H. Congreso del estado de Chihuahua, a la maestra María del Socorro Chapa Rodríguez, por sus más de 50 años de trayectoria, por su aportación y entrega a la danza en el Estado de Chihuahua.

Egresada de la academia de danza del INBA, posteriormente en el Departamento de Bellas Artes de la UACH en el Ballet Folklórico de Amalia Hernández, en la Esmeralda y en el Sistema Nacional para la Enseñanza de la Danza en el INBA. Fundadora de la compañía de Danza Folclórica de la Escuela Preparatoria de la Universidad de Chihuahua en 1966, y fundadora de la compañía de Danza Folclórica de la UACH en diciembre del 2016.

Recibió reconocimiento por 45 años de vida artística dedicados a la investigación, creación, formación y divulgación de las artes escénicas y plásticas en el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de México.

La Asociación Nacional de Maestros de Danza Popular Mexicana A.A. le otorga el reconocimiento por 50 años de entrega a la danza folclórica en noviembre del 2016.



Como bailarina y coreógrafa ha realizado giras por toda la República Mexicana y en el extranjero en Francia, Alemania, Inglaterra, Escocia, Japón, República de China, además de Venezuela, EUA, Puerto Rico y las Antillas.

Directora del Centro de Educación Artística "David Alfaro Siqueiros" del INBA de 1985 a 1989, como docente participa en la reforma curricular basada en competencias, en la elaboración de los programas de danza clásica y contemporánea, así como en los programas de historia de la danza universal y de México, ha impartido clases de folklore en la Academia de danza mexicana de ballet folklórico de Amalia Hernández, así como en diversos recintos en el país y en el extranjero.

Creadora de la licenciatura en danza de la facultad de Artes, consejera universitaria y técnica, participa activamente en la reforma curricular del área de danza folklórica.

Inicia la celebración del día internacional de la danza en el Estado de Chihuahua en abril de 1994.

Ha recibido reconocimientos por su labor en la danza en las principales instituciones del país, siendo solo algunas menciones de su extensa trayectoria y aportaciones a la danza.



Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, a la **Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez**, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de **Danza**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribise el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Poder Legislativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$57,440.00 (cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 100/00 M.N.) a la **Maestra María del Socorro Chapa Rodríguez**.



## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2022, será entregada en Sesión Solemne el día once de octubre de dos mil veintidós y se llevará a cabo con la presencia de las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D a d o** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



**Comisión de Turismo y Cultura  
LXVII LEGISLATURA**

**CTC/ 09/2022**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha cinco del mes de octubre del año 2022.

**POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA**

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ PRESIDENTA			
	DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS SECRETARIA			
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ VOCAL			
	DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES VOCAL			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Turismo y Cultura, del reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural, Víctor Hugo Rascón Banda", en su edición 2022.